

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en este Decreto y, expresamente, los Decretos 109/1988, de 16 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia; 382/1990, de 6 de noviembre, de modificación de la estructura de la Consejería; el apartado a), del artículo 2.º, del Decreto 383/1990, de 6 de noviembre, por el que se crea el Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado; y los artículos 1.º y 2.º y la Disposición Adicional Primera, del Decreto 201/1992, de 1 de diciembre, de modificación de la estructura de la Consejería.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al titular de la Consejería de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 213/1994, de 30 de agosto, por el que se cesa como vocal del Consejo Andaluz de Municipios a un representante de la Administración Municipal.

El artículo 6.º del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Municipios aprobado por Decreto 11/1991, de 22 de enero, prevé la sustitución de los vocales de la representación municipal de dicho Organismo colegiado, a propuesta de la Asociación de municipios de ámbito autonómico con mayor representación y según el procedimiento establecido por el apartado 4.b) del artículo 6 de la Ley 3/1988, de 3 de mayo, por la que se crea este Organismo consultivo.

Habiéndose producido una nueva propuesta en tal sentido por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que modifica los nombramientos realizados por Decreto 66/1992, de 28 de abril, procede disponer el correspondiente cese.

En su virtud, de conformidad con lo establecido por el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de agosto de 1994.

DISPONGO

Se cesa como vocal del Consejo Andaluz de Municipios a don Felipe López García, Alcalde de Alcalá la Real (Jaén), representante de la Administración Municipal.

Sevilla, 30 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

DECRETO 214/1994, de 30 de agosto, por el que se nombra vocal del Consejo Andaluz de Municipios a un representante de la Administración Municipal.

El artículo 6.º del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Municipios apro-

bado por Decreto 11/1991, de 22 de enero, prevé la sustitución de los vocales de la representación municipal de dicho Organismo colegiado, a propuesta de la Asociación de municipios de ámbito autonómico con mayor representación y según el procedimiento establecido por el apartado 4.b) del artículo 6 de la Ley 3/1988, de 3 de mayo, por la que se crea este Organismo consultivo.

Habiéndose producido una nueva propuesta en tal sentido por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que modifica los nombramientos realizados por Decreto 66/1992, de 28 de abril, procede disponer el correspondiente nombramiento.

En su virtud, de conformidad con lo establecido por el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de agosto de 1994.

DISPONGO

Se nombra vocal del Consejo Andaluz de Municipios a don Antonio Ruiz Povedano, Alcalde de Alcaudete (Jaén), representante de la Administración Municipal.

Sevilla, 30 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se declara vacante el puesto de Servicio de Gestión Ingresos Públicos de la Delegación Provincial de Almería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Declarar vacante el puesto de trabajo de libre designación código 617.365, denominado Servicio de Gestión Ingresos Públicos de la Delegación Provincial de Almería, convocado por Resolución de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 88, de 14.6.94).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 328/1994, de 4 de octubre, por el que se dispone el cese de don Alfonso Vázquez Medel, como Director General de Personal.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de D. Alfonso Vázquez Medel, como Director General de Personal.

Sevilla, 4 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 329/1994, de 4 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Rodríguez Galán, como Director del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el cese de D. José Rodríguez Galán, como Director General del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 330/1994, de 4 de octubre, por el que se nombra a don Alfonso Vázquez Medel, Director General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de octubre de 1994,

Vengo en nombrar a D. Alfonso Vázquez Medel, Director General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional.

Sevilla, 4 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 331/1994, de 4 de octubre, por el que se nombra a don Rafael Herrera Gil, Director General de Gestión de Recursos Humanos.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de octubre de 1994,

Vengo en nombrar a D. Rafael Herrera Gil, Director General de Gestión de Recursos Humanos.

Sevilla, 4 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de septiembre de 1994, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 15/1991, de 29 de enero, por el que se aprueba la Oferta

de Empleo Público de la Junta de Andalucía para 1991 (BOJA de 1 de febrero), Decreto 116/1994, de 24 de mayo (BOJA de 28 de junio) por el que se determinan los criterios y contenidos a que habrán de ajustarse las bases de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a la condición de laboral fijo de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo previsto en los artículos 13, 14, 16 y 17 del IV Convenio Colectivo (C. Col.), una vez resueltos los concursos de traslado y promoción entre el personal laboral fijo, esta Consejería de Gobernación en el ejercicio